



= = = En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas con siete minutos del día seis de abril de dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual los miembros del Honorable Consejo Universitario con el Doctor en Educación Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño y el Maestro Joel Nino Jr., Presidente y Secretario del mismo, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para esa fecha.-----

= = = A la hora señalada el Doctor Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño toma la palabra y dice: "Muy buenos días tengan todos y todas ustedes, saludo con mucho gusto al Licenciado Luis Enrique Zamorano Manríquez, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima, al Estudiante Camilo Alejandro García Morales, Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses, al Maestro Joel Nino Jr., Secretario General de la Universidad de Colima, a todos los Consejeros Universitarios que esta mañana desde sus planteles cumplen con la importante responsabilidad de representar el espacio universitario donde estudian o trabajan, quiero comentarles de manera muy breve a todos los consejales, la sesión tiene varios puntos en el orden del día, seguramente será una sesión que nos pueda llevar sobre hora y media, pedirles su comprensión su apoyo, es una sesión con puntos muy importantes para el funcionamiento de nuestra Institución. Como primer punto pasaremos a la aprobación del citatorio, pongo a su consideración el citatorio de fecha primero de abril de dos mil veintidós cuyo contenido es el siguiente: número uno, lectura del orden del día; número dos, lista de presentes; número tres, instalación legal del Honorable Consejo Universitario; número cuatro, lectura y en su caso, aprobación de las Actas del Honorable Consejo Universitario, inciso a) Acta número doscientos ochenta y uno, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del ocho de diciembre de dos mil veintiuno; inciso b) Acta número doscientos ochenta y dos, correspondiente a la Sesión Solemne del quince de diciembre de dos mil veintiuno; número cinco, asuntos motivos de la sesión: inciso a) presentación y, en su caso, aprobación del Informe de la Tesorería de la Universidad de Colima, correspondiente al ejercicio de dos mil veintiuno; inciso b) lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el Plan de Arbitrios, Presupuesto de Egresos dos mil veintidós, Plan de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima y aranceles vigentes a partir del primero de enero de dos mil veintidós; incisos c) lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Relaciones Laborales sobre Incremento Salarial y Contrato Colectivo de trabajo de la Universidad de Colima; inciso d) lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Reglamentos por el que se expide el Reglamento para la Implementación y el Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad de Colima; inciso e) lectura y, en su caso, aprobación del Programa Anual dos mil veintidós de la Universidad de Colima; incisos f) lectura y, en su caso, aprobación de: **uno:** Acuerdo número tres de dos mil veintidós, por el que se actualiza la Estructura Organizacional de la Universidad de Colima; **dos:** Acuerdo número cuatro de dos mil veintidós, por el que se crea el Comité Coordinador del proceso de admisión e ingreso educativo a la Universidad de Colima; **tres:** Acuerdo número cinco de dos mil veintidós, por el que se actualiza el Sistema Universitario de Archivos de la Universidad de Colima; **cuatro:** Acuerdo número seis de dos mil veintidós, por el que se crea el plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Química Ambiental de la Universidad de Colima; **cinco:** Acuerdo número siete de dos mil veintidós, por el que se crea el programa educativo Técnico en Electromecánica de la Universidad de Colima; **seis:** Acuerdo número ocho de dos mil veintidós, mediante el cual se incorpora a la Universidad de Colima los estudios de educación media superior que ofrece el Instituto de Educación y Cultura de Occidente, S.A. de C.V.; número seis, asuntos generales; número siete,





clausura de la sesión”. Enseguida el Presidente del Consejo solicita al Secretario recabe la votación con respecto a la aprobación del orden del día. Toma la palabra el Secretario del Consejo y dice: “Atendiendo la indicación del Presidente de este Consejo procederé a solicitar la votación para el tema relativo a la aprobación del citatorio de esta sesión, haciendo de su conocimiento que la votación se tomará sobre un total de trescientos sesenta y ocho Consejales asistentes, lo que representa un total de noventa y seis punto cero ocho por ciento de asistencia a esta Sesión del Consejo Universitario, les pido por favor que levanten la mano en la opción que indica el sentido de su voto y la dejen de esa manera hasta que se les indique, por favor, abstenciones, votos en contra, votos a favor, le informo Presidente que ha quedado aprobado el citatorio de esta Sesión por trescientos sesenta y ocho votos a favor, cero votos en abstenciones y cero votos en contra”. Se anexa el orden del día al apéndice del Libro de Actas como **anexo número uno**.  
= = = Enseguida el Presidente del Consejo dice: “Para dar cumplimiento al punto dos y tres del orden del día, y de acuerdo con la información proporcionada por el Secretario General, recibida desde cada uno de los planteles de la Institución, contamos con una asistencia del noventa y seis punto cero ocho por ciento del total de los integrantes de este Consejo, existiendo quórum legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con doce minutos del día seis de abril de dos mil veintidós, declaro iniciados los trabajos de esta Sesión Ordinaria, estando seguro que las decisiones que aquí se tomen, serán para el fortalecimiento y desarrollo de la Universidad de Colima”. Se anexa lista de asistencia al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dos**.-----  
= = = Nuevamente hace uso de la voz el Presidente y dice: “Respecto al punto cuarto del orden del día, que refiere la lectura y, en su caso, aprobación de las Actas número doscientos ochenta y uno y doscientos ochenta y dos del Honorable Consejo Universitario, correspondientes a la Sesión Extraordinaria del ocho de diciembre y a la Sesión Solemne de fecha quince de diciembre, respectivamente y ambas del año dos mil veintidós, solicito al Consejo dispensar la lectura de los citados documentos en virtud de lo extenso de los mismos, haciendo de su conocimiento que una vez que sean aprobadas, se podrán consultar en la página principal de nuestra Institución, en el apartado de la Gaceta Rectoría, Órgano Oficial del Gobierno de la Universidad de Colima, pido al Secretario de nuestro Consejo registre la votación respectiva”. El Secretario hace uso de la voz e informa que hay una actualización de asistencia para quedar con un total de trescientos setenta y cuatro Consejales, lo que representa un noventa y siete punto sesenta y cuatro por ciento de asistencia y procede a realizar la votación, al finalizar informa que fueron aprobadas las Actas, así como la dispensa de su lectura por trescientos setenta y cuatro votos. Se anexan Actas al apéndice del Libro de Actas como **anexos número tres y cuatro**.-----  
= = = Nuevamente interviene el Presidente diciendo: “Dando continuidad a los asuntos motivo de la reunión, pasamos a la presentación y en su caso, aprobación del Informe de la Tesorería de la Universidad de Colima, correspondiente al ejercicio de dos mil veintiuno. Para dar cumplimiento al inciso a) del punto quinto del orden del día, cedo el uso de la voz a la Maestra Priscilia Juliana Álvarez Gutiérrez, Tesorera de la Universidad de Colima, quien rendirá el Informe de la Tesorería correspondiente al ejercicio de dos mil veintiuno”. Enseguida hace uso de la voz la Tesorera diciendo: “Buenos días a todas y todos, Honorable Consejo Universitario: Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, en su artículo diez, fracción quinta, así como lo estipulado en el artículo cuatro, fracción séptima del Acuerdo Número treinta de dos mil dieciocho que establece las atribuciones y funciones de la Tesorería a mi cargo, me presento ante ustedes para dar a conocer y obtener su aprobación del informe anual dos mil veintiuno del estado que guardan las finanzas institucionales. Dos mil veintiuno fue, para la Universidad de Colima, uno de los años más complejos y desafiantes en materia financiera, las limitaciones económicas que enfrentan las





Instituciones de Educación Superior, los desafíos que trajo consigo la pandemia por COVID-19, y principalmente, el impago que mantuvo por más de ocho meses la pasada administración estatal, tuvieron un impacto significativo en nuestra Institución; además, por segundo año consecutivo derivado de la pandemia, los recursos financieros propios sufrieron una importante disminución en los rubros de actividades productivas y convenios particulares. La falta del subsidio estatal colocó a la Universidad en una situación de vulnerabilidad para cubrir sus compromisos financieros; para hacer frente a estas circunstancias, se ponderó la optimización del recurso ajustando el ejercicio del presupuesto al Plan de Austeridad y Racionalidad Presupuestal dos mil veintiuno; se priorizó, sobre cualquier otro compromiso, el pago oportuno de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral estipuladas en la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente”.

-----  
= = = “Lograrlo requirió, gestiones extraordinarias por parte del Rector de nuestra Institución con autoridades federales y del gobierno estatal actual, gestiones que fueron exitosas y nos permitieron garantizar el pago quincenal de la nómina y el resto de las prestaciones otorgadas a trabajadoras y trabajadores universitarios, en el tiempo y la forma establecidos. Además, para fortalecer y permitir el cumplimiento del Programa de Continuidad Académica en el contexto de la pandemia por COVID-19, el gasto operativo privilegió las actividades académicas a través de mediación tecnológica, lo cual requirió la reconversión tecnológica de una parte de la infraestructura educativa, el pago de licenciamientos, el fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones y la adquisición de equipos en aquellos espacios donde fue prioritario. Una vez que fue posible la reincorporación de la comunidad universitaria a las actividades presenciales, y en cumplimiento con lo establecido en el Protocolo de Seguridad Sanitaria ante COVID-19 vigente, se garantizó el suministro de materiales, equipos y servicios indispensables, así como el mantenimiento de instalaciones educativas para el retorno seguro de las y los universitarios. De esta manera, para el logro de sus fines sustantivos y de gestión, la Universidad de Colima recibió y ejerció en dos mil veintiuno recursos públicos por concepto de subsidio, establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil veintiuno, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el mismo ejercicio fiscal, así como en los Anexos de Ejecución dos mil veintiuno al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que firmaron en dos mil dieciséis el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y esta Casa de Estudios; además, la Institución generó y ejerció ingresos por actividades propias que no provienen del gasto público presupuestado”.

-----  
= = = “Señalado lo anterior, presento a ustedes para su aprobación, y de forma resumida, los informes financieros que integran la cuenta pública anual dos mil veintiuno con información contable, presupuestal y programática, tal como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete, incluyendo en el presente informe, los anexos correspondientes con la información de referencia. En lo referente al estado analítico de los ingresos por el período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, la Universidad de Colima estimó ingresos por un total de dos mil trescientos millones noventa y seis mil treinta y cinco pesos (\$ 2,300'096,035.00), llegando al final del ejercicio de un ingreso modificado de dos mil cuatrocientos noventa millones, doscientos noventa mil ciento seis pesos (\$ 2,490'290,106.00), de los cuales devengó dos mil trescientos setenta y nueve millones doscientos dieciséis mil ciento dos pesos (\$ 2,379'216,102.00)”.

-----  
= = = “En lo que respecta al presupuesto de egresos en el periodo que se informa la Institución contó con un presupuesto aprobado por un total de dos mil trescientos millones veinte mil quinientos setenta y dos pesos (\$ 2,300'020,572.00), mismo que después de las ampliaciones y reducciones aplicadas llegó a un modificado de dos mil quinientos quince millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos (\$ 2,515'379,841.00), devengando en el rubro de servicios personales





un mil ochocientos treinta y seis millones, setecientos sesenta mil ciento sesenta y siete pesos (\$ 1,836'760,167.00); en materiales y suministros, treinta y cuatro millones doscientos dos mil cuatrocientos veintiséis pesos (\$ 34'202,426.00); en servicios generales, doscientos treinta y siete millones seiscientos sesenta y siete mil setenta y ocho pesos (\$ 237'667,078.00); transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, doscientos setenta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos (\$ 278,149,853.00); en bienes muebles, inmuebles e intangibles, seis millones setecientos siete mil quinientos noventa y tres pesos (\$ 6'707,593.00); en inversión pública, veintinueve millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos veintitrés pesos (\$ 29'429,223.00)". - - - - -  
= = = "La integración de las cifras presentadas en los estados analíticos se sustentan en papeles de trabajo elaborados de manera detallada con base en la información contable, financiera y programática de la Institución, tomando como referencia los Anexos de Ejecución dos mil veintiuno al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, los Presupuestos de Egresos Federal y Estatal; el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el dictamen a los estados financieros de la universidad elaborado por contador público autorizado por la Secretaría de la Función Pública, y demás documentación que la Tesorería recabó de las distintas dependencias universitarias involucradas en el proceso de recaudación de ingresos, así como de presupuestación, programación y ejercicio del gasto que se refleja en el resumen anterior. Honorable Consejo Universitario: La administración, ejercicio y aplicación de los recursos se llevó a cabo observando el Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal dos mil veintiuno, así como los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la correspondiente al Estado de Colima, la Ley Orgánica de la Universidad de Colima y demás normativa aplicable. Es importante mencionar que se cumplió con la presentación de los informes trimestrales y finales del dos mil veintiuno a que está obligada la Institución. Destacar también, que la revisión de la cuenta pública dos mil veinte por parte de la Auditoría Superior de la Federación concluyó que la Universidad de Colima realizó, en lo general, una gestión razonable de los recursos federales provenientes del programa "subsidio para organismos descentralizados estatales". De conformidad con lo estipulado en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cuenta pública dos mil veintiuno inició el proceso de revisión en el pasado mes de marzo por parte de la autoridad competente. Con esto concluyo la presentación del informe financiero dos mil veintiuno de la Tesorería, agradeciendo a quienes integran este Consejo Universitario su atención. Muchas gracias". Enseguida el Presidente del Consejo solicita al Secretario poner a consideración del Consejo el Informe presentado por la Maestra Álvarez Gutiérrez. El Secretario procede a realizar la votación e informa que fue aprobado el Informe con trescientos setenta y cuatro votos. Se anexa informe de la Tesorería al apéndice del Libro de Actas como **anexo número cinco** y el Acuerdo número doce por el que se da a conocer la aprobación del informe de Tesorería del ejercicio fiscal dos mil veintiuno de la Universidad de Colima como **anexo número seis**.- - - - -  
- - - - - = = = Nuevamente interviene el Presidente diciendo: "Dando continuidad al orden del día, pasamos a lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el Plan de Arbitrios, Presupuesto de Egresos dos mil veintidós, Plan de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima y aranceles vigentes a partir del primero de enero de dos mil veintidós. Para dar cumplimiento al inciso b) del quinto punto del orden del día, cedo el uso de la voz a la Maestra Jessica Gabriela Morales Llamas, Directora de la Oficina de Asesoría Fiscal e integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, quien dará lectura al dictamen correspondiente". Hace uso de la voz Maestra Morales Llamas y dice: "Muy buenos días a todas y todos ustedes, procedo a dar lectura del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Consejo Universitario con relación al Plan de Arbitrios y





Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós, turnado por el Rector de la Institución Doctor Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, así como presentación de la propuesta del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima y los aranceles de los servicios prestados por la Institución vigentes durante el semestre febrero-julio dos mil veintidós.

**ANTECEDENTES: PRIMERO.** - El Rector de la Institución solicitó a esta Comisión se avocara al estudio y presentación ante el Honorable Consejo Universitario, del dictamen del Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos dos mil veintidós, así como del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal y los aranceles correspondientes al semestre febrero – julio dos mil veintidós.

**SEGUNDO.**- Quienes integran esta Comisión se reunieron con la finalidad de analizar, discutir y en su caso, emitir el dictamen correspondiente sustentado bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES: UNO.**- Que esta Comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos diez fracción quinta, catorce fracción primera, quince fracciones primera y (segunda), y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica, es legalmente competente para, entre otras cosas, conocer, estudiar y presentar proyectos de dictamen sobre el plan de arbitrios y el presupuesto de egresos anuales que le sean presentados por el Rector de la Universidad de Colima; así como, para elaborar la propuesta de dictamen de los aranceles de los servicios prestados por la Institución para la aprobación del Honorable Consejo Universitario.

**DOS.** - Que se observa que el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos dos mil veintidós analizado, se hizo con base en los siguientes documentos: Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio dos mil veintidós. Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero dos mil dieciséis (2016) que se celebraron entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y la Universidad de Colima y sus anexos de ejecución. Oficios de asignación presupuestal de recursos públicos. Contrato Colectivo de Trabajo vigente. Los Programas Operativos Anuales de las unidades organizacionales para el ejercicio dos mil veintidós. Información remitida por la Coordinación General Administrativa y Financiera respecto a la proyección de los ingresos propios y el ejercicio del gasto.

**TRES.** - Que se corroboró por parte de esta Comisión que los documentos en análisis: **a)** Ofrecen elementos que identifican las partidas presupuestales por las cuales la Institución obtendrá los diferentes conceptos de ingresos y ayuda a la asignación de los recursos disponibles procedentes de su fuente de financiamiento, en forma racional y detallada. **b)** Presentan en forma clara, explícita y suficiente el contenido del presupuesto a esta Comisión y a quienes toman decisiones de gasto. **c)** Demuestran que el presupuesto de egresos se encuentra ajustado al Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima, con la finalidad de optimizar financieramente la operación dando prioridad a las funciones sustantivas de las unidades organizacionales (UO).

**CUATRO.** - Que para la integración del plan de arbitrios y presupuesto de egresos dos mil veintidós, se estimaron las cifras que de forma analítica y detallada se encuentran contenidas en la información anexa remitida a esta Comisión.

**CINCO.**- Los ingresos que estima obtener la Universidad de Colima con motivo de la firma del Anexo de Ejecución dos mil veintidós al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha trece 13 de enero de dos mil dieciséis (2016), ascienden a dos mil ciento ochenta y tres millones, veintidós mil, cuatrocientos cuatro pesos (\$ 2'183'022,404.00), de los cuales corresponden a subsidio federal mil setecientos dos millones, doscientos veinticuatro mil, sesenta y tres pesos ( \$1,702'224,063.00) y a subsidio estatal cuatrocientos ochenta millones, setecientos noventa y ocho mil, trescientos cuarenta y un pesos (\$ 480'798,341.00).

**SEIS.** - El total de ingresos estimados para la Institución asciende a dos mil trescientos cincuenta y nueve millones, doscientos noventa y nueve mil, seiscientos noventa y siete pesos (\$ 2,359'299,697.00), los cuales se registrarán en los siguientes conceptos: **Uno.** Transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones por un monto de dos mil ciento ochenta y tres millones, veintidós mil, cuatrocientos cuatro pesos (\$





2,183'022,404.00). **Dos.** Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones por un importe de veintidós millones, novecientos ochenta y dos mil, setecientos cincuenta y ocho pesos (\$ 22'982,758.00). **Tres.** Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios por ciento cincuenta y tres millones, doscientos noventa y cuatro mil, quinientos treinta y cinco pesos (\$153'294,535.00). **SIETE.** - Los egresos que estima ejercer la Institución ascienden a dos mil trescientos cincuenta y nueve millones, doscientos noventa y nueve mil, seiscientos noventa y siete pesos (\$2,359'299,697.00), mismos que en apego a la cláusula CUARTA del Anexo de Ejecución dos mil veintidós (2022) del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero dos mil dieciséis (2016) y de acuerdo con las necesidades de la Institución, se distribuirán en los siguientes conceptos: **Uno.** Gastos de funcionamiento por un importe de dos mil sesenta y seis millones, ciento dos mil, seiscientos treinta pesos, cincuenta y seis centavos (\$ 2,066'102,630.56). **Dos.** Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas doscientos ochenta y nueve millones, cuatrocientos cincuenta y dos mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos, cuarenta y cuatro centavos (\$ 289'452,864.44). **Tres.** Gastos de inversión por la cantidad de tres millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, doscientos dos pesos (\$ 3'744,202.00). **OCHO.-** Que en lo referente a la propuesta de la circular por la que se establecen los aranceles de los servicios que presta la Universidad de Colima vigentes para el semestre febrero– julio dos mil veintidós (2022), descritos en el anexo correspondiente al presente dictamen, este órgano colegiado considera lo siguiente: Que la Universidad de Colima consciente del apoyo que debe dar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general ha decidido no incrementar los aranceles que han estado vigentes desde el año dos mil quince (2015). Que derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, la Institución mantuvo durante el semestre febrero–julio dos mil veintidós (2022), el descuento del veinticinco por ciento 25% a la cuota de talleres y laboratorios y la posibilidad de pagar dicho arancel en dos parcialidades para los niveles de bachillerato y licenciatura. **NUEVE.** - Que respecto al Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima esta Comisión determinó que atiende los aspectos relevantes señalados en la normativa aplicable y cumple con los principios de responsabilidad y austeridad financiera. **DIEZ.** - Con base en los elementos de convicción en los que se sustenta el presente análisis, la Comisión actuante emite el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.** - Resulta procedente presentar al Honorable Consejo Universitario para su aprobación, el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos aplicable para el ejercicio dos mil veintidós (2022), cuyos términos generales han quedado resumidos en el análisis correspondiente. **SEGUNDO.** - Que esta Comisión propone la aprobación del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima en virtud de que, junto con otros elementos, sienta las bases para garantizar la sustentabilidad financiera de la Institución, cumpliendo con los criterios de legalidad, control, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, disciplina presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas, honradez y equidad de género, establecidos en la normativa aplicable. **TERCERO.** - Se propone al Máximo Órgano de Gobierno la aprobación de los aranceles que se adjuntan al presente dictamen con la finalidad de que estén en vigor durante el semestre febrero–julio dos mil veintidós. **CUARTO.** - En su oportunidad y aprobado este dictamen, notifíquese del mismo a la Tesorería de la Institución y a las instancias correspondientes, para los efectos conducentes. Siendo las catorce horas del día treinta de marzo del dos mil veintidós, lo resolvieron quienes integran la Comisión de Hacienda y Presupuesto: Presidenta, Maestra Priscilia Juliana Álvarez Gutiérrez; Secretaria, Doctora Jessica Gabriela Morales Llamas; Doctora Erika Mercedes Ulibarri Ireta; Contadora Pública Rosa Elizabeth García Uribe; Maestro Rogelio Pinto Pérez; Contador Público Celso Armando Ávalos Amador y Doctor Edgar Alfredo Nande Vázquez; quienes firman al calce del presente documento, por su atención muchas gracias. Enseguida el Presidente





solicita al Secretario registre la votación respectiva. El Maestro Nino Jr., pone a consideración del Consejo el Dictamen e informa que ha sido aprobado con trescientos setenta y cuatro votos. Continúa el Presidente diciendo: "Una vez aprobado el Dictamen por el que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el Plan de Arbitrios, Presupuesto de Egresos dos mil veintidós, Plan de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima y aranceles vigentes a partir del primero de enero de dos mil veintidós publíquese el acuerdo respectivo en la Gaceta Rectoría bajo el numeral nueve de dos mil veintidós". Se anexa dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número siete** y el Acuerdo número nueve como **anexo número ocho**.-----

= = = Enseguida el Doctor Torres Ortiz Zermeño dice: "Continuamos con asuntos motivo de la sesión, lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Relaciones Laborales sobre Incremento Salarial y Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad de Colima. Para dar cumplimiento al inciso c) del quinto punto del orden del día, cedo el uso de la voz al Maestro Leobardo George Ocón, Abogado General e integrante de la Comisión de Relaciones Laborales, quien dará lectura al dictamen correspondiente". Hace uso de la voz el Maestro George Ocón diciendo: "Me permito poner a consideración de este máximo Órgano de Gobierno para su aprobación el Dictamen referente a la propuesta de incremento salarial para los trabajadores en activo y para pensionados y jubilados de la Universidad de Colima con vigencia a partir del primero de enero de dos mil veintidós dos mil veintidós y negociaciones alcanzadas entre la parte patronal y su sindicato al Contrato Colectivo de Trabajo vigente. **ANTECEDENTES: PRIMERO.**- El Doctor Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, Rector de la Universidad de Colima, puso del conocimiento de esta Honorable Comisión para su análisis, la propuesta de incremento salarial dos mil veintidós enviada por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima en adelante SUTUC, en términos de lo que dispone el Contrato Colectivo de Trabajo vigente; requiriendo a este órgano colegiado, para que con fundamento en la fracción primera del artículo diecisiete de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, se avocaran al estudio y presentación posterior del proyecto de dictamen que se sometiera a la aprobación del Honorable Consejo Universitario. **SEGUNDO.**- A través de oficio signado por el Rector de la Universidad de Colima, se respondió de manera formal al Secretario General del SUTUC, que atendiendo a las directrices de política salarial para el año dos mil veintidós, determinadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la SEP comunicadas a través del oficio número 511/2022-0065 de fecha siete de enero de dos mil veintidós y la disponibilidad presupuestaria de la Institución, era factible otorgar a los trabajadores en activo un incremento salarial del 3.5% tres punto cinco por ciento directo al sueldo base y del 2.3% dos punto tres por ciento en prestaciones no ligadas (canasta básica), retroactivo al primero de enero de dos mil veintidós. **TERCERO.** - Que la información señalada en el punto anterior, fue corroborada por la Tesorería de la Universidad de Colima comunicada a través de la Coordinación General Administrativa y Financiera cuya titular forma parte de esta Honorable Comisión. **CUARTO.** - Que entre la Universidad de Colima y el SUTUC fueron concluidas satisfactoriamente las negociaciones referentes a la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo vigente. **QUINTO.** - Que mediante oficio SUTUC/52/2022 se comunicó a la Universidad de Colima que en Sesión Extraordinaria del Consejo General del SUTUC, celebrada el día viernes cuatro de febrero de dos mil veintidós, ese órgano de gobierno sindical aceptó la propuesta de aumento salarial señalada en el antecedente segundo; así como la propuesta de negociación del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023. **SEXTO.**- Que de conformidad con lo que disponen los Estatutos del SUTUC, se sometió a consulta de la Asamblea Universal de la citada organización sindical, el mencionado incremento salarial y las negociaciones alcanzadas y que se derivan de la revisión al Contrato Colectivo de Trabajo, habiéndose comunicado mediante Oficio número SUTUC/66/2022 de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós





que de conformidad con la consulta universal celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintidós, con una participación en votación del 72.3% setenta y dos punto tres por ciento de los sindicalizados afiliados al SUTUC se aprobó a favor tanto el incremento salarial como las negociaciones alcanzadas al Contrato Colectivo de Trabajo con un porcentaje del 90.92% noventa punto noventa y dos por ciento y 77.38% setenta y siete punto treinta y ocho por ciento, respectivamente.

**CONSIDERACIONES: Uno:** Esta Comisión, es legalmente competente en términos de lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI, 14 fracción II, 17 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, artículos 26 fracción II, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Consejo Universitario, para entre otras cosas, conocer, estudiar y presentar el proyecto de dictamen sobre peticiones de incremento salarial y revisiones de Contrato Colectivo de Trabajo. **Dos.** Que la Rectoría de la Universidad de Colima realizó la propuesta de incremento salarial tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal de la institución y cumpliendo con la Política Salarial dos mil veintidós, marcada por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. **Tres.** Que las negociaciones alcanzadas por la Universidad de Colima y el SUTUC al Contrato Colectivo de Trabajo vigente contienen condiciones de trabajo adecuadas, apegadas a la normativa legal y presupuestaria aplicables, además, de que contribuyen al mantenimiento de buenas relaciones laborales entre el patrón y su organización sindical reconocida. **Cuatro.** Que conforme lo comunicó mediante oficio el Secretario General del SUTUC, se sometió a consulta de la Asamblea Universal de la citada organización sindical, el mencionado incremento salarial y las negociaciones alcanzadas y que se derivan de la revisión al Contrato Colectivo de Trabajo, habiéndose comunicado mediante oficio número SUTUC/66/2022 de fecha 28 de febrero de 2022 que con una participación en votación del 72.3% setenta y dos punto tres por ciento de los sindicalizados afiliados al SUTUC se aprobó a favor tanto el incremento salarial como las negociaciones alcanzadas al contrato colectivo de trabajo con un porcentaje del 90.92% noventa punto noventa y dos por ciento y 77.38% setenta y siete punto treinta y ocho por ciento, respectivamente. **Cinco.** Que de conformidad con las consideraciones anteriores esta Comisión actuante emite el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.** - Es procedente se otorgue a los trabajadores de la Universidad de Colima, un incremento salarial del 3.5% tres punto cinco por ciento directo al sueldo base y del 2.3% dos punto tres por ciento en prestaciones no ligadas (canasta básica), retroactivo al primero de enero de dos mil veintidós. **SEGUNDO.** - Es procedente en términos de lo dispuesto por la cláusula setenta y cinco del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, otorgar a los pensionados y jubilados de la Universidad de Colima, un incremento del 3.5% (tres punto cinco por ciento). **TERCERO.** - Los incrementos a que se refieren los puntos primero y segundo que anteceden, serán retroactivos a partir del primero de enero de dos mil veintidós. **CUARTO.** - Resultan procedentes las negociaciones alcanzadas entre la Universidad de Colima y el SUTUC al Contrato Colectivo de Trabajo vigente; pues contienen condiciones de trabajo adecuadas, apegadas a la normativa legal y presupuestaria aplicables, además, de que contribuyen al mantenimiento de buenas relaciones laborales entre el patrón y su organización sindical reconocida. **QUINTO.** - El incremento referido en los numerales primero y segundo de este dictamen y las negociaciones alcanzadas entre la parte patronal y su sindicato al Contrato Colectivo de Trabajo vigente, deberán someterse posteriormente a la aprobación del Honorable Consejo Universitario y notificarse a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Tesorería a través de la Coordinación General Administrativa y Financiera y a la Oficina del Abogado General, para los efectos correspondientes. Firman por unanimidad los integrantes de la Comisión de Relaciones Laborales". Enseguida el Presidente solicita al Secretario del Consejo recabe la votación respectiva, quien de inmediato procede e informa que fue actualizada la lista asistencia para quedar con trescientos setenta y seis asistentes,





que representa al noventa y ocho punto diecisiete por ciento de asistencia, al finalizar la votación informa que fue aprobado el Dictamen por trescientos setenta y seis votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Continúa el Presidente diciendo: "Una vez aprobado el Dictamen de la Comisión de Relaciones Laborales sobre Incremento Salarial y Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad de Colima, publíquese el acuerdo respectivo en la Gaceta Rectoría bajo el numeral diez de dos mil veintidós". Se anexa Dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número nueve** y Acuerdo número diez como **anexo número diez**.-----  
= = = Nuevamente interviene el Presidente diciendo: "Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, quiero hacer un comentario importante para los integrantes de este Órgano de Gobierno y para todos los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Colima, una vez aprobado el punto que acabamos de agotar, la Universidad de Colima estará en condiciones este próximo viernes ocho de abril es decir pasado mañana de pagar a sus trabajadores y trabajadoras, **uno**, el incremento salarial retroactivo, **dos**, la primera quincena de abril anticipada, **tres**, la primera ministración del fondo de ahorro y **cuatro** el bono de previsión social".-----  
= = = Continúa el Presidente diciendo: "Pasamos al siguiente punto del orden del día que la lectura, y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Reglamentos por el que se expide el Reglamento para la Implementación y el Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Universidad de Colima. Para dar cumplimiento al inciso d) del quinto punto del orden del día, cedo el uso de la voz a la Contadora Pública Rosa Elizabeth García Uribe, quien es Contralora General e integrante de la Comisión de Reglamentos, quien dará lectura al dictamen respectivo". Enseguida hace uso de la voz la Contadora García Uribe diciendo: "Dictamen de la Comisión de Reglamentos por el que se expide el Reglamento para la Implementación y el Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Universidad de Colima. **CONSIDERACIONES:**  
**PRIMERA.** - Que esta Honorable Comisión es legalmente competente para emitir el presente dictamen en términos de lo que disponen los artículos diez, fracción primera y veinte, fracción primera de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima y artículos veintiséis fracción dos, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Consejo Universitario.  
**SEGUNDA.** - Que después de haberse escuchado al titular de la Coordinación General de Tecnologías de Información y realizado un análisis conciso a la normativa en estudio; esta Comisión de Reglamentos validó que efectivamente es necesario la existencia de un Reglamento para la Implementación y el Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Universidad de Colima para armonizar los requerimientos institucionales. **TERCERA.-** Que en virtud de la necesidad anterior y a propuesta del titular de la Coordinación General de Tecnologías de Información que se hizo ante esta Honorable Comisión, para la expedición del Reglamento en mención, el cual fue analizado por todos los integrantes de este órgano colegiado y dictaminado favorablemente por considerar que cumple con el objetivo para lo que se tiene previsto, ya que es acorde con las necesidades y orientará la mejora en los procesos de tecnologías de la Información y Comunicación. **CUARTA.-** En virtud de las consideraciones antes expuestas, ésta Honorable Comisión por decisión unánime de sus integrantes emite el siguiente:  
**DICTAMEN: ÚNICO.-** Resulta procedente que el Honorable Consejo Universitario apruebe la expedición del Reglamento para la Implementación y el Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad de Colima que ha sido evaluado y dictaminado favorablemente por parte de la Comisión de Reglamentos, en términos de lo que dispone la fracción primera del Artículo veinte de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima. El presente dictamen se aprobó en Sesión de la Comisión de Reglamentos celebrada el día viernes cuatro de febrero de dos mil veintidós". El Presidente agradece a la Contadora García Uribe su intervención y solicita al Secretario del Consejo recabe la votación respectiva. El





Maestro Nino Jr., de inmediato procede y al concluir informa que fue aprobado el dictamen con trescientos setenta y seis votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Enseguida el Presidente dice: "Una vez aprobado el Dictamen de la Comisión de Reglamentos por el que se expide el Reglamento para la Implementación y el Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Universidad de Colima, publíquese el Acuerdo respectivo en la Gaceta Rectoría bajo el numeral once de dos mil veintidós". Se anexa Dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número once** y Acuerdo número once como **anexo número doce**.-----

=== Nuevamente interviene el Presidente, diciendo: "Continuamos con asuntos motivo de la sesión, lectura y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Anual dos mil veintidós de la Universidad de Colima, para dar cumplimiento al inciso e) del quinto punto del orden del día, me permitiré dar lectura al resumen técnico a través del cual se presenta y se somete a votación nuestro Programa de Trabajo Anual dos mil veintidós de la Universidad de Colima", al finalizar la lectura del documento solicita al Secretario del Consejo registre la votación respectiva. De inmediato procede el Maestro Nino Jr. e informa que fue aprobado el Programa de trabajo con trescientos setenta y seis votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Continúa el Presidente diciendo: "Una vez aprobado el Programa de Trabajo Anual dos mil veintidós de la Universidad de Colima, publíquese en la Gaceta Rectoría para su difusión en la Comunidad Universitaria". Se agrega el Programa de Trabajo al apéndice del Libro de Actas como **anexo número trece**. -

=== Continúa el Presidente diciendo: "Para dar cumplimiento al punto uno del inciso f) del quinto punto del orden del día, procederé a dar lectura a la propuesta de Acuerdo número tres de dos mil veintidós, por el que se actualiza la Estructura Organizacional de la Universidad de Colima". Al finalizar la lectura solicita al Secretario del Consejo registre la votación respectiva. De inmediato procede el Secretario e informa que fue aprobada la propuesta de Acuerdo con trescientos setenta y seis votos. Se agrega el Acuerdo número tres al apéndice del Libro de Actas como **anexo número catorce**.-----

=== Nuevamente interviene el Presidente del Consejo diciendo: "Para dar cumplimiento al punto dos, inciso f) del quinto punto del orden del día, procederé a dar lectura a la propuesta de Acuerdo número cuatro de dos mil veintidós, por el que se crea el Comité Coordinador del proceso de admisión e ingreso educativo a la Universidad de Colima". Al concluir la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que fue aprobada la propuesta por trescientos setenta y seis votos. Se agrega el Acuerdo número cuatro al apéndice del Libro de Actas como **anexo número quince**.-----

=== Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al punto tres, inciso f) del quinto punto del orden del día, procederé a dar lectura a la propuesta de Acuerdo número cinco de dos mil veintidós, por el que se actualiza el Sistema Universitario de Archivos de la Universidad de Colima". Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva, quien de inmediato procede e informa que fue aprobada la propuesta por trescientos setenta y seis votos. Se anexa el Acuerdo número cinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dieciséis**.-----

=== Continúa el Presidente diciendo: "Para dar cumplimiento al punto cuatro, inciso f) del quinto punto del orden del día, procederé a dar lectura a la propuesta de Acuerdo número seis de dos mil veintidós, por el que se crea el plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Química Ambiental de la Universidad de Colima". Al concluir su lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva, quien de inmediato procede e informa que fue aprobada la propuesta por trescientos setenta y seis votos. Se anexa el Acuerdo número seis al apéndice del Libro de Actas como **anexo número diecisiete**.-----

=== Nuevamente interviene el Presidente diciendo: "Para dar cumplimiento al punto cinco, inciso f) del quinto punto del orden del día, procederé a dar lectura a





la propuesta de Acuerdo número siete de dos mil veintidós, por el que se crea el programa educativo Técnico en Electromecánica”. Al finalizar su lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Siguiendo la indicación el Secretario realiza la votación e informa que fue aprobado el Acuerdo por trescientos setenta y seis votos. Se anexa el Acuerdo número siete al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dieciocho.**-----

= = = A continuación el Presidente dice: “Para dar cumplimiento al punto sexto, inciso f) del quinto punto del orden del día, procederé a dar lectura a la propuesta de Acuerdo número ocho de dos mil veintidós, mediante el cual se incorpora a la Universidad de Colima los estudios de educación media superior que ofrece el *Instituto de Educación y Cultura de Occidente S.A. de C.V.*, en este punto hemos considerado la presencia de autoridades de esa institución educativa que es el Colegio Anáhuac, por lo cual le damos la bienvenida virtual a su Director General Ramón Eduardo Santana Martínez”, enseguida el Presidente del Consejo procede a dar lectura al mencionado documento y al finalizar su lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva, quien de inmediato procede e informa que fue aprobado el Acuerdo por trescientos setenta y cinco votos a favor, una abstención y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número ocho al apéndice del Libro de Actas como **anexo número diecinueve.**-----

- = = Continúa el Presidente diciendo: “Pasamos al punto de Asuntos Generales que es el sexto punto del orden del día, aquí solo quiero aprovechar para agradecer todo el respaldo del máximo Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima y por supuesto de todos y de todas sus integrantes, como ustedes saben estamos en la antesala del primer período vacacional del año, con lo que estaríamos culminando un primer cuatrimestre de trabajo en este dos mil veintidós, pedirles a nuestros trabajadores que cuiden y organicen muy bien el ingreso económico que van a recibir al concluir esta semana y pedirle a toda la comunidad universitaria que cuide mucho su salud y su seguridad en este periodo vacacional, muchas gracias a todos y a todas nos vemos para recuperar los trabajos institucionales, nos veríamos el próximo veinticinco de abril”.-----

= = = Continúa diciendo: “Finalmente, pasamos al punto séptimo del orden del día, que es la clausura de la sesión, por lo que les solicito a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con trece minutos del día seis de abril de dos mil veintidós, declaro clausurados los trabajos de este Consejo Universitario. Muchísimas gracias a todos y a todas.-----

= = = Se levanta la presente Acta para constancia que firman el Doctor en Educación Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, en su carácter de Presidente y el Maestro Joel Nino Jr., como Secretario del mismo Órgano de Gobierno.-----